



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1351

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 26 de Enero de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL “JUSTO SIERRA MÉNDEZ, MAESTRO DE AMÉRICA”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

C. LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 71 fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Campeche y, con fundamento en los artículos 14 y 15 de la Ley de Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como el numeral 2 de la Ley que instituye el Premio Estatal “Justo Sierra Méndez, Maestro de América”; y

CONSIDERANDO

- I. Que en todo el país, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); posterior a ello la Secretaría de Salud Federal publicó en ese mismo medio diversos acuerdos a través de los cuales se establecieron acciones extraordinarias para atender la mencionada emergencia, contemplando, entre ellas, la suspensión inmediata de actividades no esenciales, con el propósito de mitigar la dispersión y transmisión de ese virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.
- II. Que en dicho acuerdo se establece que las entidades de los tres órdenes de gobierno estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- III. Que atendiendo las recomendaciones de las autoridades de salud en el ámbito Federal, el Poder Ejecutivo del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de marzo, el “Acuerdo del Ejecutivo por el que se instruye a las Personas Titulares de las Dependencias y a las Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche para suspender, de manera temporal, los procedimientos, recursos, programas, acciones, plazos y términos legales de las actuaciones y diligencias administrativas, de la Administración Pública del Estado de Campeche, como medida frente a la epidemia por el virus sars-cov2 (covid-19)” como una estrategia estatal para el combate de esta enfermedad.
- IV. Que habiendo transcurrido alrededor de 10 meses de haberse conocido la enfermedad ocasionada por este nuevo coronavirus (COVID-19), ésta se ha convertido en un tema de interés social, al

ser definida como una enfermedad grave de atención prioritaria¹, por lo que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche ha determinado enfocar sus esfuerzos y medios en la instrumentación de medidas de prevención y protección a la sociedad campechana, que garanticen su salud e integridad.

- V. Que con fecha 31 de diciembre de 1994 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 48, de la LV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se expide la Ley que instituye el Premio Estatal “Justo Sierra Méndez, Maestro de América”, cuyo artículo 2 señala que el premio se concederá anualmente y se entregará el 26 de enero, fecha del aniversario del natalicio del Maestro de América.
- VI. Que de igual forma, con fecha veintidós de enero del dos mil veintiuno, el Comité Cívico Estatal llevó a cabo la Sesión prevista en el artículo 6 de la Ley que instituye el Premio Estatal “Justo Sierra Méndez, Maestro de América”, determinándose que la edición del año 2021 del Premio se suspendiera por causas de fuerza mayor, derivadas de la enfermedad ocasionada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- VII. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley antes referida, así como los considerandos que anteceden, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL “JUSTO SIERRA MÉNDEZ, MAESTRO DE AMÉRICA”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

PRIMERO: Se suspende la ceremonia solemne de entrega del Premio Estatal “JUSTO SIERRA MÉNDEZ, MAESTRO DE AMÉRICA”, correspondiente al año 2021, por causas de fuerza mayor, derivadas de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO: La Secretaría General de Gobierno difundirá la presente decisión a través de los principales medios de comunicación en la Entidad y en el Órgano de Difusión Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales o reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, que se opongan a lo contenido en el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- RÚBRICAS.

¹ ACUERDO del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF de fecha 30 de marzo de 2020.